

INSTRUCCIÓN TÉCNICA PARA LA UTILIZACIÓN DE PUNTO DE RECARGA DE VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

IT-230

REVISIÓN 0

Realizado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Marcos Miner Coordinador de Proyectos y Oficina Técnica Ángela Díaz Auxiliar Administrativo de Infraestructuras y Servicios	Noelia Jiménez Coordinadora de Servicios Generales	Alfredo Miana Responsable del Área de Infraestructuras y Servicios
Fecha: 12/02/2025	Fecha: 12/02/2025	Fecha: 12/02/2025



ÍNDICE

1. OBJETO	3
2. ALCANCE	3
3. DEFINICIONES	3
4. DESARROLLO	3
4.1. Primera.- Registro	3
4.2. Segunda.- Validación y autorización para el uso	4
4.3. Tercera.- Normas d12/02/2025e uso	4
4.4. Cuarta.- Uso del puesto de carga	5
5. RESPONSABILIDADES	6
6. FORMATOS	6
7. REGISTROS	6
8. HISTORIAL DE REVISIONES	6

1. OBJETO

Los coches eléctricos contribuyen a reducir las emisiones, disminuyendo la contaminación del aire y beneficiando el medio ambiente y la salud de las personas. Su uso mejora la calidad del aire, a la vez que se contribuye de una forma notable a la reducción de la contaminación acústica.

La Universidad San Jorge es una Universidad comprometida con el medio ambiente y desea contribuir a la transformación de la sociedad a través de su Oficina GreenCampus. Asimismo, desde el proyecto Huella USJ, potencia diferentes atributos y virtudes entre los que se encuentra el cuidado al entorno natural y el medio ambiente.

En este contexto, se desea facilitar a los miembros de la comunidad universitaria la recarga de sus vehículos eléctricos en el punto de recarga que existe en el Campus Universitario de Villanueva de Gállego. Este servicio tendrá carácter gratuito durante el curso 2024/2025.

2. ALCANCE

A todos los miembros de la comunidad universitaria de la Universidad San Jorge.

3. DEFINICIONES

Punto de recarga de vehículo eléctrico: Un punto de recarga eléctrico o una estación de carga de vehículos eléctricos, es el sitio donde el automóvil enchufable, obtiene la energía eléctrica necesaria para funcionar de forma óptima.

4. DESARROLLO

El punto de recarga de vehículos eléctricos se registrará por las siguientes instrucciones.

4.1. Primera.- Registro

El uso del punto de recarga de vehículos eléctricos estará condicionado al **registro del usuario**. El usuario deberá solicitar el registro enviando el formato **Ficha de Inscripción para Uso del Punto de Recarga de Vehículos Eléctricos (FI-501)** cumplimentado a infraestructuras@usj.es indicando:

- Nombre y apellidos.
- Colectivo al que pertenece (estudiantes, personal docente e investigador, personal técnico y de gestión, otros).
- Teléfono de contacto.
- Correo electrónico.



- Modelo y matrícula del vehículo.
- Periodicidad de uso que pretende realizar del cargador.

4.2. Segunda.- Validación y autorización para el uso

Recibido el registro, la Universidad validará la solicitud a efectos de autorizar el uso del cargador. Una vez autorizado, se entregará al usuario una tarjeta, de uso individual, necesaria para el uso del cargador, y podrá comenzar a utilizarlo conforme a las limitaciones establecidas en el presente procedimiento.

4.3. Tercera.- Normas de uso

Las normas de uso del cargador, que el usuario se compromete a cumplir, son las siguientes:

- Solo podrán hacer uso del cargador aquellos usuarios debidamente autorizados por la Universidad San Jorge.
- El uso del cargador será gratuito durante el curso 2024-2025 y quedará bajo la responsabilidad del usuario cualquier daño que pudiera sufrir el vehículo o que éste pudiera provocar al poste.
- El uso quedará limitado a aquellos usuarios que hayan reservado la utilización del cargador en el Gestor de Espacios con las siguientes condiciones:
 - Número máximo de horas diarias: 2
 - Número máximo de horas semanales (de lunes a domingo): 5
 - Antelación máxima de reserva: los próximos 7 días

- Solamente podrá hacerse uso del cargador **cuando se haya aprobado la reserva en el Gestor de Espacios.**

- Si el usuario no llega dentro de los primeros 15 minutos de la hora reservada, la reserva quedará anulada.
- Los usuarios deberán retirar el vehículo del punto de carga con máxima puntualidad a fin de no afectar el uso ordenado del servicio.
- En caso de que no se vaya a hacer uso de la reserva, ésta deberá ser cancelada con al menos 24 h de antelación.
- La tarjeta es de uso individual y no puede ser compartida con otras personas.
- En caso de pérdida de la tarjeta, los usuarios serán responsables de la misma y deberán asumir el coste económico correspondiente. Se recomienda informar de la pérdida lo antes posible para proceder a la emisión de una nueva tarjeta.
- Los usuarios que deseen dejar de utilizar el servicio deberán comunicarlo por escrito a infraestructuras@usj.es, especificando la fecha de cancelación y devolver la tarjeta en óptimas condiciones. Deberán asegurarse de que la tarjeta se encuentra libre de daños y funcionando correctamente en el momento de la devolución.
- Aquellos usuarios que no cumplan con los horarios previstos, no reserven el uso del cargador conforme a los sistemas habilitados por la Universidad, hagan un uso indebido de la tarjeta, o no usen el cargador conforme a las indicaciones técnicas del mismo **podrán ser sancionados por la Universidad** con la limitación de uso del servicio durante un número determinado de semanas o de manera definitiva.
- Aquellos usuarios que sean sancionados deberán devolver la tarjeta a la mayor brevedad posible. Además, perderán el derecho a utilizar el servicio de manera inmediata y no serán elegibles para recibir una nueva tarjeta ni recuperar el acceso al servicio hasta que se resuelva la sanción.
- La Universidad se reserva el derecho de limitar o restringir el uso del cargador por causas justificadas.
- La Universidad no se hace responsable de la correcta carga del vehículo eléctrico.
- Para comunicar cualquier situación relacionada con el cargador, deberá dirigirse a infraestructuras@usj.es.

4.4. Cuarta.- Uso del puesto de carga

Para el uso adecuado del puesto de carga, se deben seguir los siguientes pasos:

- Llegar al puesto de carga a la hora reservada.
- Con el uso de la tarjeta, conectar el vehículo y comenzar la carga.
- Una vez completada la carga, desconectar el vehículo y cerrar la sesión.



5. RESPONSABILIDADES

No aplica.

6. FORMATOS

- FI-501 Ficha de Inscripción para Uso del Punto de Recarga de Vehículos Eléctricos

7. REGISTROS

Formato	Tiempo	Lugar	Soporte
Ficha de Inscripción para Uso del Punto de Recarga de Vehículos Eléctricos	-	IyS	I

Soporte: P Papel, I Informático

8. HISTORIAL DE REVISIONES

Rev.	Modificación	Realizado por	Fecha
0	Documento original		